

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Titular, la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real no subsanada. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 20 de octubre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso : Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado : 768904089001-2021-00131-00
Demandante : Máximo Vargas Quiceno.
Demandado : John Anderson Orozco Vásquez.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 306

Yotoco, Valle del Cauca, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al auto No. 250¹ del veintidós (22) de Septiembre del 2021, donde en su parte motiva se expusieron los argumentos por los cuales se inadmitió la demanda por adolecer de imprecisiones en varios documentos aportados por el demandante

Así mismo, en su parte resolutive se concedió el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de dicha providencia para presentar la correspondiente subsanación, término que contemplaba los días 24, 27, 28, 29, y 30 de septiembre de la presente anualidad.

En consecuencia, el término de subsanación de la demanda fenecía el día 30 de septiembre de 2021, tiempo durante el cual la parte actora no aportó documento ni soporte alguno que sustente la corrección de los yerros que se advirtieron en el precedido auto de inadmisión.

Por lo tanto, este Despacho

RESUELVE:

UNICO.- RECHAZAR la demanda y ordenar su devolución y anexos, sin necesidad de desglose. Anótese su salida definitiva en los respectivos libros radicadores y archívese el expediente, una vez ejecutoriada la decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

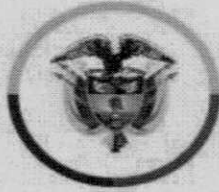
El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 83
Octubre 21 de 2021
EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

¹ Ver página fl. 1 del archivo No. 11 del Expediente OneDrive.
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9671d4a9d12044f0214bccfa5da7ee22b8a5672477899d984921e56e6a6aaa13**
Documento generado en 20/10/2021 08:45:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>